



PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DÍA DE NACIONAL DE REMEMORACIÓN DEL PRIMER IZAMIENTO DE LA BANDERA ARGENTINA EN LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 1°

Institúyase el 6 de Noviembre de cada año como el “Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas”.

Asígnese el carácter de fecha patria sin clasificación de feriado o día no laboral, en conmemoración al aniversario del primer izamiento del máximo emblema nacional en el archipiélago el 6 de Noviembre de 1820, y en afirmación de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes

ARTÍCULO 2°

El Estado Nacional en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales de cada jurisdicción organizarán durante la semana del “Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas”, acciones solidarias, actividades educativas y culturales con el fin de

visualizar, promover y difundir los imprescriptibles derechos de soberanía que posee la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, parte integrante de su territorio nacional.

ARTICULO 3°

A fin de cumplir con los objetivos de esta ley, se deberá desarrollar una campaña de difusión masiva a través de plataformas de mensajería, redes sociales oficiales y espacios publicitarios gratuitos en los términos del Artículo 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, con el objetivo de conmemorar el 6 de Noviembre de cada año como fecha patria de reafirmación de los derechos soberanos argentinos sobre las islas Malvinas en conmemoración al “Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas”.

ARTICULO 4°

Crease el Registro Nacional de Museos de Malvinas, bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la Nación con participación de la Dirección Nacional de Museos y las autoridades de patrimonio y museos de todo el país, con el fin de reunir y registrar el universo de Museos de Malvinas Argentinas situados en todo el territorio nacional.

En aquellas jurisdicciones donde no se releve la existencia de un Museo de Malvinas, promuévase su creación o bien la asignación de un espacio en alguno de los museos o espacios culturales locales existentes a tal fin, procurando su desarrollo en cada una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de completar en forma integral la existencia de estas instituciones en todo el territorio nacional, dando visibilidad y contribuyendo a la construcción de espacios que rememoren y reafirmen la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

ARTÍCULO 5°

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año se cumplen 500 años del descubrimiento de las Islas Malvinas.

Según investigaciones historiográficas y cartográficas más recientes. El descubrimiento de las Islas Malvinas se produjo por parte de una de las naves pertenecientes a la expedición de Magallanes por el Atlántico Sur organizada por España. Por eso este año se cumple el quinto centenario de su descubrimiento.

Este es un hito entre los antecedentes históricos y jurídicos que sustentan los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que son parte integrante de su territorio nacional.

Este aniversario resulta especialmente significativo al coincidir con el bicentenario del primer izamiento de la bandera nacional en Malvinas ocurrido el 6 de Noviembre de 1820 por David Jewett.

La presente iniciativa legislativa, tiene como objetivo instituir esa fecha como el “Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas”, asignándole el carácter de fecha patria sin clasificación de feriado o día no laboral.

Del mismo modo, resulta considerable realizar una campaña de difusión masiva que tenga por objetivo difundir la historia de soberanía de nuestra república sobre el archipiélago, en forma gratuita, con el objetivo realizar acciones solidarias, actividades educativas, culturales y patrióticas en todo el territorio nacional.

Asimismo, la creación del Registro Nacional de Museos de Malvinas, bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la Nación con participación de la Dirección Nacional de Museos y las autoridades de patrimonio y museos de todo el país, con el fin de reunir y registrar el universo de Museos de Malvinas Argentinas situados en todo el país.

Se observa la importancia de entablar en cada una de las jurisdicciones nacionales un espacio dedicado a la rememoración de la cuestión Malvinas a fin de arraigar su sentir y conocimiento en la sociedad, más aun en aquellas donde no se releve la existencia de un Museo de Malvinas, promoviéndose su creación o bien la asignación de un espacio en alguno de los museos o espacios culturales locales existentes, con el objetivo de lograr su desarrollo a nivel nacional en cada

una de las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, completando en forma integral la existencia de estas instituciones, dando visibilidad, rememorando y reafirmando la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Cabe destacar, el actual compromiso de La Asociación de Periodistas de la República Argentina (APERA), frente a la organización de una serie de actividades gratuitas celebratorias del aniversario del izamiento de la bandera argentina en las Islas Malvinas, el 6 de noviembre de 1820. Asimismo, promoviendo ese día como fecha patria sin clasificación de feriado o día no laboral, y llevando adelante como iniciativa propia, el legítimo reclamo nacional mediante documentos donde se solicita al Reino Unido -ante la Embajada en Argentina- el cumplimiento a las resoluciones de la ONU.

En ese marco, APERA ya ha iniciado una recolección de datos de museos de Malvinas en las provincias para pergeñar una biblioteca virtual y difundirlos en los medios de la entidad.

La afirmación de nuestra soberanía sobre las Islas desde nuestra emancipación y en condición de legítima heredera de España de este territorio y demás Islas del Atlántico Sur, debe tener arraigo y raíz en toda la sociedad Argentina.

La recuperación del ejercicio pleno de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, respetando el modo de vida de sus habitantes y de conformidad con el Derecho Internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable de todos los argentinos, tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional y esgrime la política internacional llevada adelante por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina.

Desde el año 2016 el Gobierno argentino ha impulsado una relación constructiva con el Reino Unido que nos ha permitido avanzar en áreas de interés mutuo en el Atlántico Sur, lo que refleja nuestra plena disposición a un diálogo abierto y sustantivo que incluya todos los temas.

Actualmente Argentina cuenta con el apoyo de los países de la región y numerosos foros multilaterales como el MERCOSUR, la OEA, el G77 más China y las Cumbres Iberoamericanas, donde en múltiples ocasiones se ha recibido manifestaciones a favor de la reanudación de las negociaciones para encontrar una solución definitiva a esta prolongada controversia.

La Argentina está comprometida con la solución pacífica de las controversias y el multilateralismo en el marco de un orden internacional basado en reglas.

El primer izamiento de la bandera argentina en las islas, el 6 de Noviembre de 1820, constituye una prueba más de la soberanía argentina en esta cuestión

inclaudicable, por lo que resulta elemental conmemorar este día, difundiéndolo y arraigándolo en su sentir en el núcleo social argentino sin distinción.

Sr. Presidente, en el año del General Manuel Belgrano, con el objetivo de celebrar y conmemorar el 6 de Noviembre de cada año como “Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas”, jornada patria y de arraigo soberano, es que solicito el apoyo de mis pares.